

 <b>NIT.800012638-2</b>	<b>ALCALDIA MUNICIPAL</b> <b>HATO COROZAL-CASANARE</b>	Código	PA-GC-P5	 <b>HATO COROZAL</b> <b>ALTO Y SOSTENIBLE</b>
		Versión	01	
	<b>CONTRATACIÓN</b>	Fecha	19-12-2014	
		Página 1 de 9		

No. 2020-00043

<b>DEPENDENCIA</b>	SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL, INTEGRAL Y PRODUCTIVO	<b>CÓDIGO TABLA RETENCION DOCUMENTAL</b>	
--------------------	---	--	--

<b>1. INFORMACIÓN GENERAL</b>			
<b>1.1 FECHA DE APROBACIÓN</b>			
<b>1.2 NOMBRE</b>			
<b>1.3 CÓDIGO SSEPI O CÓDIGO SUIPP</b>			
<b>1.4 IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL</b>			
221611	ASISTENCIA INTEGRAL A LA INFANCIA LA ADOLESCENCIA Y LA JUVENTUD	SGP PROPOSITO GENERAL FORZOSA INVERSION LIBRE INVERSIÓN SGP ONCE DOCEAVAS VIGENCIA ACTUAL MAS ULTIMA DOCEAVA VIGENCIA ANTERIOR	\$14.500.000,00
<b>1.5 COMPONENTES DEL PROYECTO</b>			
<b>1.6 ACTIVIDADES DEL PROYECTO</b>			
<b>1.7 PRODUCTOS DEL PROYECTO</b>			
<b>1.8 PRODUCTO DEL OBJETO A CONTRATAR</b>	Secretaría de Desarrollo Social, Integral y Productivo apoyada para la ejecución de del proyecto asistencia integral a la población vulnerable y la implementación del Programa Más Familias en Acción y la caracterización para la implementación de la estrategia red- Unidos en el Municipio en el municipio de Hato Corozal Casanare.		
<b>1.9 POBLACIÓN BENEFICIADA CON EL OBJETO O PRODUCTO A CONTRATAR:</b>	12147 Población beneficiaria de los programas Más Familias en Acción y de la estrategia red- Unidos		
<b>1.10 EMPLEOS ESTIMADOS CON LA INVERSIÓN</b>	DIRECTOS(S)	1	
	INDIRECTOS(S)	0	
<b>2. NECESIDAD</b>			
<b>2.1 DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD</b>			
El Congreso de la República expidió la ley 1532 de 2012 " Por medio de la cual se adoptan unas medidas de política y se regula el funcionamiento del Programa Familias en Acción".			
El Programa Familias en Acción consiste en la entrega condicionada y periódica de una transferencia monetaria directa a las			

Calle 12 No. 8-13, Comutador 6378066 – Fax 6378214 Palacio Municipal - Código postal: 852010  
 Página Web: [www.hatocorozal-casanare.gov.co](http://www.hatocorozal-casanare.gov.co) e-mail: [planeacion@hatocorozal-casanare.gov.co](mailto:planeacion@hatocorozal-casanare.gov.co)

Hato Corozal – Casanare “Alto y Sostenible”

 <b>NIT.800012638-2</b>	<b>ALCALDIA MUNICIPAL</b> <b>HATO COROZAL-CASANARE</b>	Código	PA-GC-P5	 <b>HATO COROZAL</b> <b>ALTO Y SOSTENIBLE</b>
		Versión	01	
	<b>CONTRATACIÓN</b>	Fecha	19-12-2014	
		Página 2 de 9		

No. 2020-00043

familias en condición de pobreza y pobreza extrema. El Programa es un complemento al ingreso monetario para la formación de capital humano, la generación de movilidad social, el acceso a programas de educación media y superior, la contribución a la superación de la pobreza y pobreza extrema y a la prevención del embarazo en la adolescencia. Se podrán incorporar las demás transferencias que el sistema de la promoción social genere en el tiempo para estas familias.

El Artículo 12 de la ley 1948 de 2019 establece que las administraciones municipales, distritales y gobernaciones son los correspondientes del funcionamiento del Programa en los municipios y Corregimientos Departamentales.

En cumplimiento de este mandato legal y teniendo en cuenta que el Municipio de Hato Corozal presenta una gran problemática social como lo es la existencia de sectores muy pobres y vulnerables, desplazamientos por violencia, maltrato infantil, deficiencia en la atención básica en salud, nutrición y estimulación temprana, violencia intrafamiliar, drogadicción, falta de oportunidades de empleo, hacinamiento por falta de vivienda digna, etc.

Por tal motivo es importante trabajar con los programas sociales especialmente Mas Familias en Acción aprobado por el Consejo de Política Económica y Social - CONPES, que busca contribuir a la formación de capital humano de las familias beneficiarias mediante la complementación del ingreso de las familias con niños menores de 18 años y a su vez asegurar el consumo de bienes que componen la canasta básica familiar y aumentar la atención en salud de los niños menores de siete (7) años, contribuir con la reducción de la deserción escolar en los jóvenes y en general mejorar las prácticas de cuidado de niños en aspectos tales como salud, nutrición, estimulación temprana y prevención de la violencia intrafamiliar.

El programa "Más Familias en Acción", es un programa del gobierno Nacional que entrega incentivos condicionados en dinero efectivo para complementar los ingresos familiares, y mejorar la salud, educación y nutrición de los niños y niñas menores de 18 años. Las familias deben garantizar el cumplimiento de compromisos en salud, educación y participar en los espacios de bienestar comunitario.

El programa Más Familias en Acción Opera bajo la dirección y Coordinación de Prosperidad Social – PS, con el apoyo de la Alcaldía Municipal, lo que implica un derecho y un deber para las familias beneficiarias y un compromiso permanente por el estado.

El programa tiene como fin principal disminuir las condiciones de pobreza extrema de las familias vinculadas y cumpliendo las siguientes características: Reducir la inasistencia y deserción de los alumnos de educación primaria y secundaria, Complementar el ingreso de las familias con niños menores de siete años en extrema pobreza, para incrementar el gasto en alimentación, Aumentar la atención de salud de los niños menores de siete años.

Igualmente, mejorar las prácticas de cuidado de niños en aspectos tales como salud, nutrición, estimulación temprana y prevención de la violencia intrafamiliar. Contribuir a la formación de capital humano de las familias en extrema pobreza (SISBEN, población en condición de Desplazamiento, familias pertenecientes a la Red unidos y población Indígena), mediante dos estrategias: La asistencia y permanencia escolar en los niveles de educación básica primaria, básica secundaria y media vocacional, El consumo de alimentos, la incorporación de hábitos nutricionales y acciones de cuidado de la salud y seguimiento nutricional a los menores

Por otra parte Con la promulgación de la ley 2785 del 21 de junio de 2016 por medio de la cual se establece la red para la superación de la pobreza extrema red unidos y se dictan otras disposición es. Y adicionalmente en el manual operativo para la implementación de la estrategia se fija como objetivo; Fortalecer la capacidad de autogestión y el tejido social en los hogares que se encuentran en situación de pobreza extrema y en las comunidades focalizadas, para mejorar sus condiciones de vida.

El municipio de Hato Corozal a través de la Secretaría de Desarrollo Social, integral y productivo, tiene la responsabilidad de ejecutar esta estrategia en el Municipio.

Teniendo en cuenta que a la fecha, el municipio no cuenta con el personal idóneo para realizar las actividades que la ejecución de estos dos programas de acuerdo con la certificación expedida por la secretaria general y de gobierno del municipio de Hato Corozal.

Por tal razón se encuentra que es necesario contratar los servicios de una persona natural con la experiencia asimilable en el

 <b>ALCALDIA MUNICIPAL</b> <b>HATO COROZAL-CASANARE</b>  <b>CONTRATACIÓN</b>  NIT.800012638-2	Código	PA-GC-P5	 <b>HATO COROZAL</b> <b>ALTO Y SOSTENIBLE</b>
	Versión	01	
	Fecha	19-12-2014	
	Página 3 de 9		

No. 2020-00043

campo social y comunitario para que apoye el desarrollo y ejecución de los Programas Más Familias en Acción y la caracterización para la implementación de la estrategia red-unidos en el Municipio y articule con los sectores de salud, educación y en general con todos los sectores orientados a la atención de la población beneficiaria de los programas y las acciones tendientes al desarrollo de la gestión de los mismos a través de la ejecución del proyecto asistencia integral a la población vulnerable y en el municipio de Hato Corozal Casanare.

## 2.2 ANÁLISIS DEL SECTOR

Dada la naturaleza del objeto y las actividades a desarrollar derivadas del mismo se requiere contratar los servicios de una persona natural con la experiencia asimilable en el campo social y comunitario

¿Cuál es la experiencia que requiere quien presta el servicio de acuerdo con la complejidad del caso? una persona natural con la experiencia asimilable en el campo social y comunitario Con experiencia general como mínimo cinco (5) años de experiencia relacionada y específicas y/o relacionadas con las actividades del objeto del presente estudio como mínimo de tres (3) años de experiencia para garantizar la idoneidad del para el cumplimiento del objeto a contratar.

El tipo de remuneración recomendada para la prestación de servicios objeto del Proceso de Contratación: La Entidad selecciona a pactar entre las partes el pago mediante mensualidades vencidas con lleno de condiciones previas como el cumplimiento de las obligaciones contractuales correspondientes, una vez sean verificadas por quien ejerza la supervisión y vigilancia de la ejecución del contrato.

## 2.3 INTERVENTORÍA Y/O SUPERVISIÓN

La supervisión de la ejecución de las actividades del contrato que se derive del presente estudio previo estará a cargo del Secretario de Desarrollo Social, integral y Productivo.

## 3. DEFINICIÓN TÉCNICA

### 3.1 DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR

Contratar los servicios de apoyo a la secretaría de desarrollo social, integral y productivo, para la ejecución del proyecto asistencia integral a la población vulnerable y la implementación, seguimiento y acompañamiento de los Programas Más Familias en Acción y la caracterización para la implementación de la estrategia red-unidos, en el municipio de Hato Corozal Casanare

### 3.2 ACTIVIDADES A DESARROLLAR PARA LOGRO DEL OBJETO A CONTRATAR

Durante la ejecución del contrato el contratista se compromete a desarrollar las siguientes actividades:

1. Gestionar y promover la oferta institucional específica en salud y educación para que las familias beneficiarias puedan cumplir con los compromisos adquiridos.
2. Desarrollar el ciclo operativo del programa Mas Familias en Acción en el municipio de Hato Corozal.
3. Dar cumplimiento al Manual Operativo y a las guías que constituyen parte integral del mismo, desarrolladas por el Programa para su buen funcionamiento.
4. Dar cumplimiento al Plan Operativo Anual – POA 2020 .
5. Participar y ejercer la secretaría técnica del Comité de Seguimiento al Convenio que se reunirá de manera periódica y será convocado por el supervisor de PROSPERIDAD SOCIAL.
6. Garantizar la convocatoria y realizar las inscripciones de nuevas familias al programa en el caso que aplique.
7. Verificar que las Entidades de salud y educación, generadoras de la información necesaria para la

 NIT.800012638-2	<b>ALCALDIA MUNICIPAL</b> <b>HATO COROZAL-CASANARE</b>	Código	PA-GC-P5	 <b>HATO COROZAL</b> <b>ALTO Y SOSTENIBLE</b>
		Versión	01	
	<b>CONTRATACIÓN</b>	Fecha	19-12-2014	
		Página 4 de 9		

No. 2020-00043

verificación de los compromisos, suministren los datos exigidos por el programa de acuerdo con las metodologías establecidas, en los tiempos requeridos y con las condiciones de calidad, veracidad e integridad.

8. Responder los requerimientos, peticiones, novedades presentadas por los beneficiarios que permitan la actualización o corrección de los datos y registros de las familias beneficiarias, con calidad y de manera oportuna, de acuerdo con las metodologías.

9. Asegurar la logística y condiciones necesarias para la entrega del incentivo a las familias beneficiarias del programa.

10. Responder por los materiales, soportes, formularios, bases de datos y demás documentos que le sean entregados para su custodia y manejo, tanto de los beneficiarios como los relacionados con el ciclo operativo, de acuerdo con el decreto 103 de 2015, capítulo IV.

11. Motivar y acompañar a las Madres Lideres en los Encuentros de Bienestar cuando ellas lo requieran brindándoles en ellos la información sobre las generalidades del programa.

12. Capacitar a las Madres Lideres mediante reuniones de trabajo (comités) para revisar el estado de las familias de cada Madre Líder.

13. Presentar los soportes e informes que le sean requeridos por el programa o el supervisor para adelantar la debida ejecución y seguimiento al convenio.

14. Asistir a todos los eventos, actividades y capacitaciones de interés del programa Más Familias en Acción que se realicen dentro y fuera del municipio.

15. Las demás que sean pertinentes para el cabal cumplimiento del objeto contractual y sean concertadas por el supervisor.

16. Concertar con el supervisor del contrato al inicio de cada mes el cronograma de actividades a desarrollar durante el respectivo mes.

17. Apoyar el desarrollo de las actividades que adelante la Administración para el cumplimiento de la estrategia Red Unidos.

18. Las demás que sean necesarias para la ejecución de los programas y que sean designadas por el supervisor.

### 3.3. CODIGOS PROYECTO SECTORIAL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
80000000	80110000	80111600	80111620

### 4. SOPORTE TÉCNICO Y ECONÓMICO

#### 4.1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL OBJETO O PRODUCTO A CONTRATAR

N/A

#### 4.2 SOPORTES TÉCNICOS

En el Acuerdo No. PTA 200-02-007 del treinta y uno (31) de mayo de 2016, "por el cual se adopta el plan de desarrollo del municipio de Hato Corozal, para el periodo 2016-2019 Sencillamente Corozaleño" el Programa: Desarrollo y Crecimiento Social Con la Meta: Desarrollar el 100% del programa Mas Familias en acción. Producto Asociado: La realización del programa de Mas Familias en Acción, en Hato Corozal, con énfasis en la población víctima y vulnerable del Municipio, durante el cuatrienio. Actividades Planteamiento del programa de Mas Familias en Acción para el municipio de Hato Corozal,

Convenio interadministrativo entre el Municipio y el Departamento de Casanare para la ejecución de los

 NIT.800012638-2	ALCALDIA MUNICIPAL HATO COROZAL-CASANARE	Código	PA-GC-P5	 <b>HATO COROZAL</b> ALTO Y SOSTENIBLE
		Versión	01	
	CONTRATACIÓN	Fecha	19-12-2014	
		Página 5 de 9		

No. 2020-00043

Programas Más Familias en Acción y la caracterización para la implementación de la estrategia red- unidos.

#### 4.3 SOPORTES LEGALES

Ley 2785 del 21 de junio de 2016 "Por medio de la cual se establece la red para la superación de la pobreza extrema red unidos y se dictan otras disposiciones". En cumplimiento de esta norma, el Gobierno Nacional expidió el manual operativo para la implementación de la estrategia y se fija como objetivo; Fortalecer la capacidad de autogestión y el tejido social en los hogares que se encuentran en situación de pobreza extrema y en las comunidades focalizadas

Ley 1532 de 2012 "Por medio de la cual se adoptan unas medidas de política y se regula el funcionamiento del Programa Familias en Acción", modificada por la ley 1948 de 2019.

El Artículo 12 de la ley 1948 de 2019 establece que las administraciones municipales, distritales y gobernaciones son los corresponsables del funcionamiento del Programa en los municipios y Corregimientos Departamentales.

En desarrollo de esta normativa, en 2016, se suscribieron convenios interadministrativos con todos los Municipios del Departamento de Casanare y su vigencia expiró el día 31 de enero de 2020. No obstante, el nuevo convenio se encuentra en trámite, previendo que los compromisos que suscribirá el Municipio en cumplimiento del programa serán básicamente los mismos.

Dentro de las obligaciones del Municipio, convenio, las administraciones municipales deben garantizar la vinculación del personal mínimo requerido por el Programa, de acuerdo a la Guía operativa Modelo de Gestión. La guía operativa mencionada establece que cada municipio debe vincular como mínimo un Enlace Municipal, y un equipo de apoyo. Este equipo de apoyo depende de la cantidad de familias vinculadas al Programa en cada municipio.

#### TRATADOS INTERNACIONALES

Aplica: SI  NO

De conformidad con el "Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación", publicado en la página web [http://www.colombiacompra.gov.co/sites/default/files/manuales/cce\\_manual\\_acuerdos\\_comerciales\\_web.pdf](http://www.colombiacompra.gov.co/sites/default/files/manuales/cce_manual_acuerdos_comerciales_web.pdf), que en el aparte respectivo textualmente señala "... LITERAL C Las Entidades Estatales deben determinar en la etapa de planeación si los Acuerdos Comerciales son aplicables al Proceso de Contratación que están diseñando y en caso de que sean aplicables, cumplir con las obligaciones derivadas de los mismos. Las Entidades Estatales no deben hacer este análisis para los Procesos de Contratación adelantados por la modalidad de selección de contratación directa..."

 NIT.800012638-2	ALCALDIA MUNICIPAL HATO COROZAL-CASANARE	Código	PA-GC-P5	 <b>HATO COROZAL</b> ALTO Y SOSTENIBLE
		Versión	01	
	CONTRATACIÓN	Fecha	19-12-2014	
	Página 6 de 9			

No. 2020-00043

#### 4.4 SOPORTES AMBIENTALES

N/A

#### 4.5 SOPORTES ECONÓMICOS

El análisis de costos se obtuvo realizando un estudio y análisis de contratos de vigencias anteriores para la realización de actividades y objeto similar a la requerida en el presente estudio previo determinando un monto de \$ 2.900.000.

Por tratarse de un contrato de prestación de apoyo a la gestión se determinan sus honorarios como costos directos de acuerdo a la formación académica, a la experiencia y al grado de responsabilidad. Así mismo se tienen en cuenta los costos indirectos como son impuestos y legalización del contrato en que debe incurrir el contratista; los cuales son: estampillas pro adulto mayor y pro cultura.

correspondientes.

1. Estampilla pro adulto mayor: 4%
1. Estampilla pro cultura: 2%

COSTOS BASE	POR	CONCEPTO DE GRAVABLE	SEGURIDAD	SOCIAL 40.%
APORTES	A		SALUD	12.5%
APORTES	A		PENSION	16%
APORTES	A	RIESGOS	LABORALES	0.522%

Para la determinación del valor del contrato se considera también el costo de los desplazamientos a la capital del Departamento y las veredas del Municipio, los cuales son asumidos en su totalidad por el contratista.

De igual manera se analizó el valor de los contratos suscritos por el Municipio en las últimas vigencias cuyo objeto a desarrollar y las actividades son bastante similares así:

CONTRATO UNO:

No VALOR PLAZO CONTRATISTA: VIGENCIA:	DE DEL DE MARCOS	CONTRATO: CONTRATO: EJECUCIÓN: ELADIO	110.10.01-012 \$24.000.000 8 NIETO 2017
			MESES

OBJETO: CONTRATAR LOS SERVICIOS DE APOYO A LA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL, INTEGRAL Y PRODUCTIVO, PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO ASISTENCIA INTEGRAL A LA POBLACION VULNERABLE Y LA IMPLEMENTACION, SEGUIMIENTO Y ACOMPAÑAMIENTO DE LOS PROGRAMAS DE ATENCION INSTITUCIONAL FAMILIAS EN ACCION, EN EL MUNICIPIO DE HATO COROZAL CASANARE .

 NIT.800012638-2	ALCALDIA MUNICIPAL HATO COROZAL-CASANARE	Código	PA-GC-P5	 <b>HATO COROZAL</b> ALTO Y SOSTENIBLE
		Versión	01	
	CONTRATACIÓN	Fecha	19-12-2014	
		Página 7 de 9		

No. 2020-00043

## CONTRATO

DOS:

VIGENCIA: 2018

No DE CONTRATO: 110.10.01-041

CONTRATISTA: MARCOS ELADIO NIETO

OBJETO: CONTRATAR LOS SERVICIOS DE APOYO A LA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL, INTEGRAL Y PRODUCTIVO PARA LA EJECUCION DEL PROYECTO ASISTENCIAL INTEGRAL A LA POBLACION VULNERABLE Y LA IMPLEMENTACION, DEL PROGRAMA DE ATENCION INSTITUCIONAL MAS FAMILIAS EN ACCION Y FOCALIZAR LA OFERTA INSTITUCIONAL, LA EJECUCION DE LA ESTRATEGIA RED UNIDOS EN EL MUNICIPIO DE HATO COROZAL - CASANARE.

VALOR:

24.800.000

PLAZO DE EJECUCIÓN: 8

MESES

## CONTRATO

TRES:

VIGENCIA: 2019

No CONTRATO: 110.10.01.010

CONTRATISTA: MARCOS ELADIO NIETO

OBJETO: PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTION PARA LA EJECUCION DEL PROYECTO ASISTENCIAL INTEGRAL A LA POBLACION VULNERABLE Y LA IMPLEMENTACION, SEGUIMIENTO Y ACOMPAÑAMIENTO DE LOS PROGRAMAS DE ATENCION INSTITUCIONAL FAMILIAS EN ACCION, EN EL MUNICIPIO DE HATO COROZAL - CASANARE

VALOR: 12.400.000

TIEMPO DE EJECUCIÓN: 4 MESES

## 5. MODALIDAD DE SELECCIÓN

### 5.1 FUNDAMENTOS JURÍDICOS

### 5.2 CRITERIOS DE SELECCIÓN

### 5.3 JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN

PROCESO	FACTOR	CONSECUENCIA	APLICA
HABILITACIÓN	EXPERIENCIA	HABILITA / INHABILITA	X

## 6. RIESGOS DE LA CONTRATACIÓN

 <b>ALCALDIA MUNICIPAL</b> <b>HATO COROZAL-CASANARE</b>  <b>CONTRATACIÓN</b>  NIT.800012638-2	Código	PA-GC-P5	 <b>HATO COROZAL</b> <b>ALTO Y SOSTENIBLE</b>
	Versión	01	
	Fecha	19-12-2014	
	Página 8 de 9		

No. 2020-00043

## 6.1 ANÁLISIS DE RIESGO Y FORMA DE MITIGARLOS

Ver anexo (MATRIZ DE RIESGOS)

## 7. RÉGIMEN DE GARANTÍAS

De acuerdo a la naturaleza del contrato y la forma de pago establecida en el presente estudio previo el municipio se abstiene de exigir garantías de conformidad en el artículo 2.2.1.2.1.4.5 del decreto 1082 de 2015.

## 8. CONDICIONES DEL OBJETO CONTRACTUAL

### 8.1 OBJETO A CONTRATAR

"CONTRATAR LOS SERVICIOS TECNICOS DE APOYO A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL, INTEGRAL Y PRODUCTIVO, PARA EJECUCIÓN DEL PROYECTO ASISTENCIA INTEGRAL A LA POBLACION VULNERABLE Y LA IMPLEMENTACIÓN, DEL PROGRAMA DE ATENCIÓN INSTITUCIONAL MÁS FAMILIAS EN ACCIÓN Y FOCALIZAR LA OFERTA INSTITUCIONAL, LA EJECUCIÓN DE LA ESTRATEGIA RED-UNIDOS EN EL MUNICIPIO DE HATO COROZAL CASANARE".

### 8.2 LUGAR DE EJECUCIÓN

Area urbana y Rural del municipio de Hato Corozal (CASANARE [HATO COROZAL])

### 8.3 FORMA DE PAGO

La Alcaldía Municipal pagara al contratista el valor del presente contrato de la siguiente manera: Cuatro (04) actas parciales por valor de DOS MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS MC/TE. (2.900.000), previa entrega del informe de actividades y realizados los pagos al Sistema General de Seguridad Social (salud y pensión), Sistema General de Riesgos Laborales y un acta final por valor de DOS MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS MC/TE. (2.900.000), una vez suscrita la respectiva acta de liquidación, previa entrega del informe de actividades, encontrarse al día en los pagos al Sistema General de Seguridad Social (salud, pensión y Riesgos Laborales).

 <b>NIT.800012638-2</b>	<b>ALCALDIA MUNICIPAL</b> <b>HATO COROZAL-CASANARE</b>	Código	PA-GC-P5	 <b>HATO COROZAL</b> <b>ALTO Y SOSTENIBLE</b>
		Versión	01	
	<b>CONTRATACIÓN</b>	Fecha	19-12-2014	
		Página 9 de 9		

No. 2020-00043

<b>8.4 TIPO CONTRATO</b>	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS
<b>8.5 PLAZO</b>	Cinco (5) MESES
<b>8.6 PRESUPUESTO OFICIAL</b>	14.500.000,00
<b>9. RESPONSABLES DEL ESTUDIO PREVIO</b>	
<b>REVISÓ COMPONENTE TÉCNICO</b>	<b>REVISÓ MODALIDAD DE CONTRATACION</b>
MARCOS ELADIO NIETO C.C. 4153197 SECRETARIO(A) DE DESARROLLO SOCIAL, INTEGRAL Y PRODUCTIVO	LLUVIA MINELLY GONZALEZ PRADO C.C. 59682541 JEFE OFICINA ASESORA JURÍDICA
<b>REVISÓ COMPONENTE ECONÓMICO</b>	<b>REVISIÓN OFICINA JURÍDICA</b>
MARCOS ELADIO NIETO C.C. 4153197 SECRETARIO(A) DE DESARROLLO SOCIAL, INTEGRAL Y PRODUCTIVO	C.C.